

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CÓDIGO
CANTON
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, JUEVES 9 DE JUNIO DE 2016

N° 25.205

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0563 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Destácase en Misión Oficial a la Señora Secretaria de Relaciones Institucionales, Dra. Elena Isabel PELETIER y funcionarios varios. El pago de viáticos, pasaje aéreo, gastos de combustible y otros gastos imprevistos será a través de la Tesorería General de la Provincia y la rendición del mismo será realizada en Habilitación del Ministerio de Gobierno. Apruébese un gasto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 (\$ 223.225,40).-

DECRETO N° 0575 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. UGALDE HERRERA, Brígida Ivonne, en concurrencia con sus hijos menores SÁNCHEZ UGALDE, Carolina Ayelen, SÁNCHEZ UGALDE, Matías Esequiel, a partir del 25 de Diciembre de 2012, con un haber equivalente al 75% incrementado en un cinco por ciento 5% por cada hijo partícipe, totalizando el 85% de pensión, calculado del 85% del haber de retiro que le correspondía percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 30°, 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0577 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1° -Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN CIELO AZUL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la actividad "ELABORACIÓN DE ACEITE DE OLIVA", a la audiencia pública peticionada, por la Empresa OLIMAS S.A., a realizarse el **día 28 de Junio de 2016, a las 12.00 hs.**, en las instalaciones de la Empresa, ubicada en Ruta Provincial N° 318 y Ruta Nacional N° 153, Lote E, Retamito, San Carlos, Departamento Sarmiento a fin de obtener la declaración de Impacto Ambiental, tramitada por Expediente N°1300-2231-2015, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales correspondientes; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 47.749 Junio 09/14. \$ 650.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de ésta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 34° y 53°, Inc. e), de la Ley N° 4435, sus modificatorias, hoy Ley N° 196-A-Digesto Jurídico Provincial.



Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5º Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1º apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 Reglamentario de la Ley N° 3784, hoy Ley N° 135-A-Digesto Jurídico Provincial.

ADJUDICATARIO	M.I.Nº	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE
JUAN EDUARDO MANRIQUE y MARÍA MARTA GRANCE	31.366.312 y 32.376.427	CASA 13 - MZNA B	LOS CARDOS	501-0764-M-05
MANUEL MALDONADO LOZANO	113.273	CASA 4 - MZNA C	AREA I - CAUCETE	180.901-M-80
WALTER EMILIO TALQUENCA HEREDIA	16.376.841	CASA 4 - MZNA E	A.M.E.S.P.U. I	512-1831-98
ARNOBIO ANÍBAL VILA	12.630.055	CASA 5 - MZNA F	AREA III - SECTOR 5 y 6	376.155-H-86

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo. Ing. Martín Juncosa - Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.647 Junio 09-10. \$ 425,-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: **COMUNICA** que en el Expediente N° 512-1198-97, se ha dictado la Resolución N° 2282 -IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la AUTORIZACIÓN para habitar la vivienda identificada como: CASA 10 - MZNA. B - Bº COSTANERA - SECTOR V - DEPARTAMENTO CHIMBAS, otorgada a nombre de ADOLFO GUSTAVO PAEZ M.I. N° 12.415.168, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 2º: INHABILITAR PARA CONFORMAR EL REGISTRO DE POSTULANTES DE ESTE ORGANISMO al Señor ADOLFO GUSTAVO PAEZ, M.I. N° 12.415.168, e integrantes de su grupo familiar, en razón de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-**

ARTÍCULO 3º: INTIMAR a ADOLFO GUSTAVO PAEZ, M.I. N° 12.415.168 y/o TODO OCUPANTE de la vivienda citada en el Artículo 1º, para que dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda a desocupar la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes tendientes a la retoma de posesión de la unidad habitacional ante Fiscalía de Estado.-

ARTÍCULOS 4º, 5º y 6º de forma.

Fdo.: Ing. Vicente M. Marrelli - Secretario de Vivienda - A/C. Intervención I.P.V.

Cta. Cte. 10.641 Junio 08-09 \$ 260.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1 – RAWSON – POCITO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
MARIA MORENO	8.083.597	501-1735-M-16	2358-IPV-16
NORBERTA C. TOBARES	10.973.417	501-0263-T-16	2231-IPV-16
ALICIA ELENA BOISSEAU	16.234.526	501-1729-B-16	2234-IPV-16
EUSEBIO ROMAN VILLEGAS	7.933.101	501-1145-V-16	1712-IPV-16
RITA EMILSE ACIAR	3.176.734	501-2174-A-16	2257-IPV-16

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.638 Junio 08-09 \$ 195.-

**RESOLUCIONES****E.P.R.E.****ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD****RESOLUCIÓN N° 178****SAN JUAN, 07 DE JUNIO 2016.-****VISTO:**

Los expedientes E.P.R.E. N° 550.715/14, 550.2284/14, 550.2017/15, 550.1959/15, 550.354/15, 550.356/15, 550.358/15, 550.624/15, 550.625/15, 550.2022/14 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), el Contrato de Concesión de E.S.J. S.A., la Ley N° 863-A que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)” y sus modificatorias; la Ley N° 789-A que crea el “Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, la Ley N° 1193-I, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial y su Decreto Reglamentario, el Acuerdo Marco entre la Nación y la Provincia de San Juan bajo el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de San Juan de fecha 03 de Abril de 2014, el Convenio de Aplicación rubricado el 21 de Mayo de 2014, el Acuerdo Marco entre la Nación y la Provincia de San Juan bajo el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina durante el año 2015 de fecha 12 de Febrero de 2015; el Convenio Instrumental 2015 para la ejecución de Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de San Juan en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, Convenio Marco para Obras de Alta Tensión de Energía Eléctrica en la Provincia de San Juan Plan “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”; las Resoluciones E.P.R.E. 1292/15 y 026/14 que nominan y otorgan a Energía San Juan la responsabilidad de Supervisión e Inspección de las OBRAS del SIP; y

CONSIDERANDO:**POR ELLO:****EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD****R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Intimar a Energía San Juan S.A. a remitir en un plazo de dos (2) días, informe completo y sustanciado precisando los documentos en trámite en la Distribuidora correspondientes a Ingeniería de Detalle (ID) pendientes de calificación a la fecha,

adjuntando cronograma de regularización a fin de completar la calificación en un plazo máximo de cinco (5) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 2°: En el plazo precedente Energía San Juan S.A. deberá remitir aclaración expresa de la intencionalidad de las observaciones informadas en OSINS-LACH-0058 y OSINS-LACH-0059, toda vez que resultará de exclusiva y excluyente responsabilidad de Energía San Juan la necesaria remediación de todas aquellas tareas que resultaran apartadas de las condiciones del Pliego, y que no hubieran sido debidamente observadas oportunamente y no aprobadas, de así corresponder.

ARTÍCULO 3°: Notificar a Energía San Juan S.A. que la intimación cursada se realiza bajo apercibimiento del inmediato inicio de las acciones sumariales tendientes a la aplicación de las sanciones que correspondan, por el incumplimiento a sus obligaciones de Supervisión e Inspección de las Obras Línea Provincial de Subtransmisión de 132 kV para Vincular las Estaciones Transformadoras Provinciales Punta de Rieles y La Bebida; ET Provincial Albardón-Chimbas 132/33/13,2 kV; ET Provincial Rawson-Pocito 132/33/13,2 kV; Ampliación 132 kV Centro Distribución ET Provincial La Bebida; Provisión de Cable Subterráneo y Construcción de la Línea 132 kV Subterránea entre el Centro de Distribución de Alta Tensión 132 kV ET Provincial La Bebida con el Empalme a Cable 132 kV Trinidad, en las Cercanías de la Antigua ET San Juan; Construcción de Líneas Provinciales de Subtransmisión de 132 kV para vincular El Centro de Distribución de Alta Tensión ET Provincial La Bebida con las Estaciones ET Provincial Albardón/Chimbase ET Provincial Rawson/Pocito, según se detalla en Anexo I que forma parte integral de la presente Resolución y según disposiciones de la Ley N° 524-A Marco Regulador Eléctrico Provincial y reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 4°: Dejar expresamente establecido que todos los mayores costos que se generen, los perjuicios económicos que se ocasionen, y cualquier otro daño que pudiese surgir, en virtud de los incumplimientos por parte de la Distribuidora Energía San Juan S.A. a sus obligaciones de Supervisión e Inspección de las Obras referidas en el artículo anterior, serán trasladados a Energía San Juan S.A.-

ARTÍCULO 5°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a Energía San Juan S.A., fecho. ARCHÍVESE.



La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo.: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing.Oscar Antonio Trad - Vicepresidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
Cta. Cte. 10.645 Junio 09 \$ 415.-

EDICTO DE MINAS

EDICTODE MINAS
EXPTE. N° 1124-600-I-08. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.373.644,09 e X= 6.556.767,21 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.556.767,21	2.373.644,09
V1	6.558.738,19	HASTA INTER- CEPTAR EL LÍMITE
V2	6.558.778,20	2.373.097,09
V3	6.558.765,48	2.373.097,09
V4	6.558.765,48	2.375.645,08
V5	6.558.693,20	2.375.645,08
V6	6.558.693,20	2.375.761,08
V7	6.552.793,22	2.375.761,08
V8	6.552.793,22	2.375.624,61
V9	6.549.722,36	2.375.624,61
V10	6.549.599,89	2.365.666,12
V11	HASTA INTERCEPTAR EL LÍMITE	2.365.666,12

SUPERFICIE: 6.770,20 has. (Aproximadamente)
Por Resolución N° 04-DRMyC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, COBRE, PLATA, PLOMO Y HIERRO”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “MARISA I” a nombre de “I.P.E.E.M.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-

San Juan, 31 de Mayo de 2.016. -
Fdo.: Dra. Amelia Lucila Paz; Escribana de Minas,
Ministerio de Minería, San Juan.

Cta. Cte. 10.644 Junio 08/10 \$ 490.-

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124-166-T-15

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.663.629,92 e X= 6.560.445,69 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.560.445,69	2.663.629,92
V1	6.560.681,76	2.663.472,38
V2	6.560.681,76	2.663.872,38
V3	6.560.281,76	2.663.872,38
V4	6.560.281,76	2.663.472,38

SUPERFICIE: 16,00 Has.-

Por Resolución N° 05-DRMyC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de CUARZO, en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "LA MERCED" a nombre de VÍCTOR HUGO TOBARES.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 19 de Mayo de 2016.-
Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas
Secretaría Técnica - Ministerio de Minería
N° 48.164 Junio 07/09. \$ 380.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

En el marco del Plan de Obras del Ministerio de Educación, para la Ampliación de Escuelas Provinciales, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, anuncia el llamado a Licitación de:

Objeto: Ampliación, Refacción y Refuncionalización ESCUELA SUBOFICIAL MAYOR SEGUNDO A. YUBEL - CAUCETE.-

**LICITACIÓN PÚBLICA
PROVINCIAL N° 04/16
Expte. 302-056-R-2016**

Presupuesto Oficial: \$ 20.420.540,00.-
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 20.420.540,00.-
Plazo de Ejecución: 360 días corridos.-
Recepción de las Ofertas: Hasta el 12/07/2016 a las 09:00 horas.-
Apertura de las Ofertas: **12/07/2016, a las 09:00 horas.-**



Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil 00/100).-
Consulta y Venta de Pliegos: Centro Cívico, 2do Piso,
Núcleo 6, Capital, San Juan, Teléfono: (0264)
4306696.-

Recepción y Apertura de Ofertas: Casa de Gobierno
de San Juan, sito en calle Paula A. de Sarmiento N°
134 (N), Capital, San Juan.-

Financiamiento: Proyecto y Dirección:
Gobierno de la Subsecretaría de
Provincia de San Juan Infraestructura Escolar

Fdo: Ing. Renzo M. Rizzetto - Subsecretario de
Infraestructura Escolar-Ministerio de Educación
Cta. Cte. 10.648 Junio 09-10. \$ 232.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SAN JUAN

En el marco del Plan de Obras del Ministerio de
Educación, a través de la Subsecretaría de
Infraestructura Escolar, anuncia el llamado a
Licitación de:

Objeto: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN y
REFUNCIONALIZACIÓN de Esc. Fray Justo Santa
María de Oro - Col. Provincial de Concepción - CENS
N° 74 - Gabinete Técnico Interdisciplinario de
Educación - Dpto. Capital.-

LICITACIÓN PÚBL. PROV. N° 08/16 Expte. N° 302-307-R-2016

Presupuesto Oficial: \$ 37.865.860,00.-
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 28.399.395,00.-
Plazo de Ejecución: 480 días corridos.-

Recepción de las Ofertas: Hasta el 12/07/2016 a las
09:30 horas.-

Aperturas de las Ofertas: **12/07/2016, a las 09:30
horas.-**

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (con 00/100).-
Consulta y Venta de Pliegos: Centro Cívico, 2do Piso,
Núcleo 6, Capital, San Juan, Teléfono: (0264)
4306696.-

Recepción y Apertura de Ofertas: Casa de Gobierno
de San Juan, sito en calle Paula A. de Sarmiento N°
134 (N), Capital, San Juan.-

Financiamiento: Proyecto y Dirección:
Gobierno de la Subsecretaría de
Provincia de San Juan Infraestructura Escolar

Fdo: Ing. Renzo M. Rizzetto - Subsecretario de
Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación
Cta. Cte. 10.649 Junio 09-10. \$ 250.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016 DECRETO N° 848/2016

Objeto: Contratación de Servicios de Recolección de

Residuos Domiciliarios en el Departamento Chimbas.-
Fecha Apertura: **22 de Junio de 2016, a la hora
10:00.-**

Presupuesto Oficial: \$ 8.400.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 49.000,00.-

Venta y Consulta: Secretaría de Hacienda Municipal.-

Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 10.652 Junio 09-10. \$ 73.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2016 DECRETO N° 849/2016

Objeto: Recolección, Traslado y Trasbordo Transitorio
de Residuos Urbanos No Domiciliarios en el
Departamento Chimbas.-

Fecha Apertura: **22 de Junio de 2016, a la hora
12:00.-**

Presupuesto Oficial: \$ 1.689.600,00.-

Valor del Pliego: \$ 8.450,00.-

Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 10.651 Junio 09-10. \$ 76.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS LICITACIÓN PRIVADA N° 04/16

Exp. N° 500-0187/16 Hs. 10:00

Compra Cañerías de Acero P/Ampliación de Redes de
Gas.-

Comitente: Gobierno de San Juan - Dirección
Provincial Redes de Gas del Ministerio de
Planificación e Infraestructura.-

Presupuesto Oficial: (\$ 1.461.805,00) Pesos Un
Millón Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos
Cinco con 00/100.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100
(\$ 500,00).-

Resolución N°: 291-M.I.-2016.-

Plazo de Entrega: 20 (Veinte) días hábiles.-

Fecha y Lugar de la Apertura: El **día 23 de Junio de
2016** en la Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, del
Edificio del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San
Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, por ante las
autoridades de la Repartición.-

Los sobres de la citada Licitación Pública, se
receptionarán en la Mesa de Entrada de la Dirección
Provincial Redes de Gas, hasta las 9:30 hs. del día de
la Apertura.-

Consultas: Los pliegos de condiciones se encontrarán



a disposición de los interesados en la Dirección Provincial Redes de Gas, sita Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 2, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, Tel. 4305177 a partir del día 09 de Junio de 2016 hasta las 12 hs. del día 22 de Junio de 2016.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultará no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.646 Junio 09-10. \$ 250.-

SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
EXPEDIENTE N° 102-0060-16
RESOLUCIÓN N° 1257-SGG-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

Llámanse a Licitación Pública para que se proceda a la contratación de cobertura de Seguros para las Aeronaves propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, por un período de doce (12) meses a partir del día 01/07/16.-

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **22 de Junio de 2016, a las 11:00 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Hacienda, que se constituirá en la Sala de Situación de la Secretaría General de la Gobernación, Pabellón N° 2, Casa de Gobierno, Desamparados.-

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Cta. Cte. 10.639 Junio 08-09. \$ 175.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN
EXPEDIENTE N° 100-1403-16
RESOLUCIÓN N° 1259-SGG-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/16

Llámanse a Licitación Pública para que se proceda a la contratación del servicio de cobertura de Seguros de 27 movilidades Oficiales pertenecientes al Parque Automotor de la Secretaría General de la Gobernación por un período de doce (12) meses a partir del día 03/07/16.-

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **22 de Junio de 2016, a las 11:30 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Hacienda, que se constituirá en la Sala de Situación de la Secretaría General de la Gobernación, Pabellón N° 2, Casa de Gobierno, Desamparados.-

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Cta. Cte. 10.636 Junio 08-09. \$ 182.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-1927-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16

Objeto: Compra de una movilidad para el Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 16-Junio del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,30 horas.-

Valor del Pliego: Mil (\$ 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 470.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.642 Junio 08-09. \$ 160.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0619-H.P.D.G.R.-16, de fecha 02 de Junio de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-1033-16

Objeto: Adquisición de Medicamentos (Transplante).- Destino: Solicitado por el Servicio de Farmacia con destino al Servicio de Nefrología y Hemodiálisis de este H.P.D.D.G. R.-

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **16/06/2016**
Hora: **09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.- Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.637 Junio 08-09. \$ 202.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016

Contratación de una empresa que realice la Reparación de Una Máquina JHON DEERE 160 CLC - INVENTARIO N° 410-0266-08, según el siguiente detalle:

- Reparación de brazo que comprende relleno de zonas de bujes de brazo excavador y trabajos de tornería para embujar cuatro alojamientos



de brazo excavador para bujes originales.

- Reparación de balde, comprende relleno en zona de bujes y trabajos de tornería de los cuatro alojamientos a medida original.

- Provisión y colocación de todos los repuestos originales, para el armado del brazo y colocación del balde con todos los elementos nuevos, tales como bujes, pernos, tornillos, arandelas, tuercas, suplementos, pasadores, sellos, orring, etc.

- Reparación de cilindro de brazo, provisión y colocación de juego de empaquetadura.

- Provisión y colocación de rodillos que se encuentran desgastados en tren rodante, incluye todos los demás repuestos relacionados con la reparación.- Conforme al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente.-

Apertura: **17 de Junio de 2016** - Hora: **09,00 horas.**-

Lugar: Sala del Consejo del Dpto. de Hidráulica, sito en Edificio Centro Cívico, 5º Piso.-

Procedimiento: Ley de Contabilidad de la Provincia.- Expediente N° 506-00747-I-2016.-

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Presupuesto Oficial: \$ 343.518,90.-

Consulta y Compra de Pliegos: Edificio Centro Cívico, Quinto Piso, Dpto. de Hidráulica, Contaduría, Sección Licitaciones y Compras. Tel: 4306271/68.-

Cta. Cte. 10.640 Junio 08-09. \$ 230.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016

Obra: MUROS Y ALAMBRADOS DE CIERRE, en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum, Dpto. Albardón.-

Presupuesto Oficial: \$ 21.197.300,00 (Pesos Veintiún Millón Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos con 00/100).-

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-

Plazo Ejecución de Obra: 90 días corridos (Noventa días corridos).-

Valor del Pliego: \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde 9 de Junio de 2016 hasta el 24 de Junio de 2016 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal.-

Fecha Consulta: Hasta el 24 de Junio de 2016 hasta las 12.00 hs.-

Apertura de Ofertas: **Viernes 1 de Julio de 2016** - Hora: **11,00 horas.**-

Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968 Albardón.-

Garantía de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 10.628 Junio 07/09 \$ 382.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO, en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum, Dpto. Albardón.-

Presupuesto Oficial: \$ 21.998.400,00 (Pesos Veintiún Millón Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos/100).-

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-

Plazo Ejecución de Obra: 90 días corridos (Noventa días corridos).-

Valor del Pliego: \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde 9 de Junio de 2016 hasta el 24 de Junio de 2016 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal.-

Fecha Consulta: Hasta el 24 de Junio de 2016 hasta las 12.00 hs.-

Apertura de Ofertas: **Viernes 1 de Julio de 2016** - Hora: **9,00 horas.**-

Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968 Albardón.-

Garantía de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 10.629 Junio 07/09 \$ 382.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA
ENTRETRELAS AMERICANAS S.A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el **día 27 de Junio de 2016, a las 11 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 13 hs.** del mismo día, ambas en la sede social sita Ruta 40 entre las Calles 7 y 8, Pocito, Provincia de San Juan, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones que motivan la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual fuera del plazo legal.

2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2015.

3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2015 y de su destino.



4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2015.
5) Determinación del número de miembros del directorio, y su elección para desempeñar el cargo por 3 ejercicios.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, para poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio Ruta 40 entre las Calles 7 y 8, Pocito, Provincia de San Juan, para su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, dentro de los plazos establecidos en la referida norma legal, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs.-

Fdo: Rafael I. Soler - Presidente
p.p. Entretelas Americanas S.A.

Nº 48.159 Junio 07/14. \$ 1.030.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 1810-CD/2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 1.804-CD-2016, Tributaria Municipal año 2016, y:

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 67 Inc. C, dispone que: "en base a lo dispuesto por el Título XII, Arts. 2,3 y 4 del Libro II Código Tributario Municipal, se establece la siguiente alícuota: edificaciones e inspección de obras se cobrará una tasa equivalente al cinco por ciento sobre el total de las obras presupuestadas, cuando se trate de construcciones, exceptuando las casas de familia construidas por esfuerzo propio".

Que en esta última parte se hace necesario especificar en cuanto a la construcción de casas de familia construidas con esfuerzo propio, la extensión del espacio físico a que estaría exento de pago el tributo respecto del contribuyente.

Que en su Art. 68 "por la prestación de servicios de Carro Atmosférico Municipal se cobrará los siguientes derechos: A) Domicilio Particular 370UT" y B) cuando estos servicios sean con destino al uso comercial e industrial el servicio incrementará a 490UT, ya que dichas sumas se consideran excesivas en relación a los contribuyentes que acceden a este servicio, los que en su gran mayoría reviste escasos recursos.

Que se hace necesario una revisión o reforma de los mencionados tributos.

Que este Concejo se encuentra facultado según el Art. 76 Inc. 1, a reformar todo aquello cuya ejecución compete al Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE, los Art. Nº 67 Inc. A y suprimase Inc. C y Artículo 68 Inc. A de la Ordenanza 1804-CD/2016, TRIBUTARIA MUNICIPAL AÑO 2016" SERVICIO DE TANQUE ATMOSFÉRICO Y CONTRIBUCIÓN DE SERVICIO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN GENERAL.-

Los que quedarán redactados de la siguiente manera: Art. 67 Inc. A, dispone que : "toda empresa o persona responsable de la construcción de barrios o obras de cualquier tipo, que se lleve a cabo por encargo de cualquier persona física o jurídica oficial o privado ABONARÁ un derecho del 5‰ CINCO POR MIL sobre el presupuesto o aprobado por organismo de contralor del Gobierno Provincial o Nacional, según corresponda, exceptuando las casas de familia construidas por esfuerzo propio.

ART. 68: "por la prestación de los servicios de carro Atmosférico municipal, se cobrará los siguientes derechos de viaje:

- a) domicilio particular.....65UT
- b) cuando estos servicios sean con destino al uso comercial e industrial el servicio incrementará a.....350UT.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante del Departamento de Caucete, a los dos días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-

Fdo. Paola T. Cepeda - Presidente del
Concejo Deliberante
Municipalidad de Caucete

“ María Yolanda Quiroga
Secretaria Administrativa - Concejo Deliberante
Municipalidad de Caucete - Concejal

“ José Antonio Giménez
Secretario Legislativo - Concejo Deliberante
Municipalidad de Caucete

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
SAN JUAN

DECRETO Nº 118-M/2016

San Juan, Caucete, 06 de Junio del año 2016.-

VISTO: y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase en todas su partes, el contenido de la ORDENANZA Nº 1810-C.D.-2016, sancionada por el Concejo Deliberante, por la que se Modifican los Art. 67, Inc. A, y suprimase Inc. C,



SERVICIO GENERAL SOBRE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN GENERAL, y Art. 68 Inc. A, SERVICIO DE TANQUE ATMOSFÉRICO de la ORDENANZA N° 1804-C.D.-2016 ORDENANZA TRIBUTARIA MUNICIPAL AÑO 2016.-

ARTÍCULO 2°. Tomen conocimiento para su oportuna intervención, la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Oficina de Contaduría, Oficina de Servicios Municipales, Secretaría de Infraestructura de Obras y Servicios Públicos respectivamente, para su oportuna intervención.-

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, dese forma, agréguese a sus antecedentes y oportunamente Archívese.-

Fdo: Prof. Téc. Quintín Julián Gil

Intendente Municipal

Municipalidad de Caucete

“ Lic. Fernando Ariel Contreras

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Caucete

Cta. 10.650 Junio 09. \$ 415.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Tercer Juzgado en lo Civil Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 148.063, caratulados "PALMA, Adela C/BLANC, Mario Walter - S/Ordinario". Cítese al demandado, Mario Walter Blanc, D.N.I. 24.477.599, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de quince días -a contar desde la última notificación- comparezca conteste el traslado, oponga excepciones y ofrezca prueba bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.207 Junio 09-10. \$ 140.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil San Juan, en autos N° 148.672, caratulados "FERNANDEZ, Estanislao Alberto y Otra C/ARUSA, Vicente Eduardo - S/Ordinario", cita al Sr. Arusa, Vicente Eduardo para que, en el término de 5 días, comparezca a estar en derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de turno para que lo represente.- Publíquense edictos durante dos días, en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.189 Junio 08-09. \$ 135.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.012, caratulados: **"BTZ MINERA S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al directorio de BTZ MINERA S.A., CUIT 30-62936239-4.- Instrumento: Acta de Asamblea del 8 de Abril del 2016.- Director Suplente: Luciana Zeballos, D.N.I. 25.118.419, CUIT 23-25118419-9.- San Juan, 08 de Junio de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.220 Junio 09. \$ 50.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, autos N° 20.121, caratulados: **"PRODUCTOS DE CALIDAD SRL - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, del Contrato Social de PRODUCTOS DE CALIDAD SRL, de fecha 10 de Marzo del 2016. Socios: Jorge Martín Vega Sánchez, DNI 25823475, argentino, casado, abogado, de 39 años, con domicilio en Pasaje Escolar 60 Sur, Rivadavia, San Juan y Teófilo De Belaustegui, DNI 27784018, argentino, casado, comerciante, de 36 años, domiciliado en B° Natania Residencial 2, Mza G, Casa 15, Rivadavia, San Juan.- Denominación: PRODUCTOS DE CALIDAD SRL, CUIT: 30-71517464-9.- Domicilio: Laprida 21 Este, Ciudad de San Juan.- Plazo: 99 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: Comercialización de productos alimenticios, carnes vacunas, ovinos, bovinos, caprinos, porcinos, aves, pescados, mariscos y sus derivados, tanto en fresco como congelados, quedando comprendidas ventas por menor y por mayor. También podrá realizar comercialización de todo tipo de bebidas y comidas elaboradas.- Capital Social: El Capital Social es de \$ 80.000 dividido en 8.000 cuotas de \$ 10, de valor nominal c/u, Jorge Martín Vega Sánchez, suscribe 4000 cuotas por \$ 40.000 y Teófilo De Belaustegui, suscribe 4000 cuotas por \$ 40.000.- Dirección y Administración: Estará a cargo de Jorge Martín Vega Sánchez, CUIT 20-25823475-9, el que revestirá el carácter de gerente.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 8 de Abril de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.750 Junio 09. \$ 230.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, a cargo del Registro Público de Comercio, en expediente N° 20.235, caratulados **"ASFA S.R.L. - S/I. Contrato**



Social", se publica por un día en el diario de Boletín Oficial, la constitución de la sociedad ASFA S.R.L. CUIT N° 30-71521965-0, cuyos enunciados fundamentales son: Socios: Ana Silvia Fernández, DNI N° 13.107.096, argentina, fecha de nacimiento el 30 de Abril de 1959, casada, de profesión ingeniero civil; Candela Armijo Fernández, DNI N° 32.571.733, argentina, fecha de nacimiento el 08 de Agosto de 1986, casada, médico, y Luz Armijo Fernández, DNI N° 35.184.097, argentina, fecha de nacimiento el 21 de Mayo de 1990, soltera, de profesión licenciada en Finanzas, todas con domicilio en calle Perito Moreno 47 Norte, Ciudad, San Juan.- 2) Constitución: Instrumento Privado del 02/05/2016 y acta complementaria del 19/05/2016.- 3) Denominación: ASFA Sociedad de Responsabilidad Limitada.- 4) Domicilio: Ciudad de San Juan - Sede: Calle Perito Moreno 47 Norte, Capital, San Juan.- 5) Duración: 50 años.- 6) Capital: \$ 150.000.- 7) Gerente: Sra. Ana Silvia Fernández, DNI N° 13.107.096, CUIT N° 27-13107096-4.- 8) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros p. asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o por cualquier otro medio, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcciones civiles, eléctricas o electromecánicas, públicas y/o privadas, inmobiliarias, construir redes de gas, realizar obras hidráulicas, obras viales. Obras de ingeniería o arquitectura, de construcciones nuevas o de modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas, saneamiento, obras de arte en general, y la fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con dichas actividades; estudio, ejecución y terminación de obras de arquitectura e ingeniería, ya sea con elaboración propia o de terceros; trabajos de consultaría de obras civiles y/o de arquitectura, en forma propia y/o asociada, para entidades privadas y/o públicas.- Organizar y administrar el otorgamiento de créditos comerciales para la construcción de viviendas en general.- 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.218 Junio 09. \$ 290.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio. De conformidad a lo ordenado en autos N° 20.253, caratulados "LA NOBLEZA S.R.L. - S/Cesión de cuotas - Modificación de Contrato Social", que se tramitan ante este tribunal, a cargo del Dr. Antonio Javier Vázquez, se hace saber que con fecha 14/01/2015, en reunión de socios de La Nobleza S.R.L., CUIT 30-63259940-0, sociedad inscripta bajo el N° 1258, se aprobó por unanimidad la cesión de la totalidad de las cuotas sociales

pertencientes a la señora María Ester Galván, DNI N° 21.611.412, en favor de la señora Laura Nidia Bolaños de Marún, LC N° 8.093.065. En virtud de la resolución adoptada, se celebró el contrato de cesión de cuotas sociales entre las personas mencionadas, en el cual se establecieron y aprobaron las siguientes modificaciones al Contrato Social original: 1) El Capital Social asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, integradas totalmente y suscriptas en las siguientes proporciones: 900 cuotas, representativas del 50% del capital y equivalentes a Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), de propiedad del señor José Enrique Galván, DNI N° 16.028.606, argentino, casado, comerciante, clase 1962, con domicilio en calle José Manuel Estrada 294 Oeste, Barrio CRAS, Capital, San Juan; y 900 cuotas, representativas del 50% del capital y equivalentes a Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), de propiedad de la señora Laura Nidia Bolaños de Marún, LC N° 8.093.065, argentina, viuda, docente jubilada, clase 1930, con domicilio en Avenida 25 de Mayo 165 Oeste, Ciudad, San Juan.- 2) Ejerce la dirección, administración y representación de la Sociedad, el señor César Antonio Marún Bolaños, CUIT 20-14609985-9, en calidad de socio gerente y por tiempo indeterminado estando autorizado para actuar con la más amplia facultad para realizar todos aquellos actos y negocios necesarios para la consecución del objeto social. Según lo establecido por el artículo 10 inciso "b" de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 27 de Mayo del año 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.222 Junio 09. \$ 300.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 20.119, "F y F CONSTRUCCIONES S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social", ha ordenado publicar edicto por un día en el Boletín Oficial del contrato constitutivo de: F y F CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71520906-9, suscripto en fecha 11/02/2.016, suscripto entre Flavia Vanesa Guajardo, D.N.I. 30.095.424, comerciante, 32 años, soltera, argentina, clase 1983, domiciliada Ruta Nacional N° 319, Cañada Honda, Sarmiento, San Juan y Fernando Ariel Alcayaga, D.N.I. 32.084.763, policía, 29 años; soltero, argentino, clase 1986, con domicilio en calle Eugenio Flores S/N°, Villa Mercedes, Jáchal, San Juan, junto al Acta Complementaria N° 1 de fecha 11/02/2.016; fijándose el domicilio social en Barrio Frondici, Mzna. "Q", Casa 1, Capital, San Juan.- El plazo de duración es de 99 años.- Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la realización por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de la actividad de: A) Construcción



de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües; diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; B) Adquirir y/o construir viviendas individuales o colectivas, en propiedad horizontal, adquirir terrenos para si o para terceros con destino a la construcción de viviendas propias, realización de barrios abiertos, o cerrados, como también la construcción de country; C)- Solicitar ante instituciones oficiales o privadas los créditos necesarios para la construcción de vivienda y gestionarlos en nombre de terceros; D) Adquirir en el mercado los materiales y demás elementos necesarios para la construcción, con destino a su empleo por la sociedad o para suministrarlos a terceros; E) Proporcionar a terceros, el asesoramiento en todo lo relativo a la vivienda, brindándoles los servicios técnicos y la asistencia jurídicas necesarias; F) Comercialización de materiales de construcción propios o de terceros; y G) Operaciones de préstamo, financiación y ahorro para la adquisición de viviendas. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble: podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen, con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- El capital social se fija en \$ 100.000, representado en 1000 cuotas de \$ 100 cada una, Flavia Vanesa Guajardo, suscribe 500 cuotas y Fernando Ariel Alcayaga, suscribe 500 cuotas.- La administración a cargo de Fernando Ariel Alcayaga, Gerente, C.U.I.T. 20-32084763-0.- El ejercicio económico financiero cerrará el 31/12 del cada año.- San Juan, de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.202 Junio 09. \$ 450.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Tercer Juzgado Civil San Juan, en autos Nº 138.243, caratulados "OVIEDO PEREA, Horacio

Nicolás C/RIEGE, Julio Pedro - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso para que, en el término de 5 días, comparezca a estar en derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de turno para que lo represente. El inmueble está ubicado en Calle 13 s/n, (al lado de las vías del ex Ferrocarril San Martín) entre calle Aberastain y Mendoza, Pocito, San Juan. Linda y mide: Al NORTE: Linda con N.C. 05-48-300500, puntos 2-3, mide 100,96 metros; Al ESTE: Linda con N.C. 05-48-300500, puntos 3-4, mide 199,98 metros; Al SUR: Con Calle 13, puntos 4-1, mide 99,41 metros; y Al OESTE: Con Ferrocarril General San Martín, puntos 1-2, mide 199,77 metros. Ello según plano 05-5929-12 correspondiente a la Nomenclatura Catastral de origen Nº 05-48-270300. Superficie según mensura de 2 Has. 0020,11 metros cuadrados.-

Publíquense edictos durante dos días, en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Junio de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.188 Junio 08-09. \$ 355.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Bustos, Pedro Marcial en autos Nº 155.462, caratulados **"BUSTOS, Pedro Marcial - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.203 Junio 09/14. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Balaguer, Marina Stella en autos Nº 156.081, caratulados: **"BALAGUER, Marina Stella - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 87.908)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de



la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Junio de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 47.745 Junio 09/14. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Pérez Hidalgo, Juan en autos Nº 139.052, caratulados: **“PÉREZ HIDALGO, Juan - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.224 Junio 09/14. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 149.810, caratulados: “LUNA, José Marcelo -S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Luna, José Marcelo. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.210 Junio 09/14. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 155.777, caratulados: “MEYA, Domingo Del Rosario y DURÁN, Dolores Zulma - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Meya, Domingo Del Rosario y Durán, Dolores Zulma. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

Nº 48.212 Junio 09/14. \$ 50.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Becerra, Carlos Jacinto en autos Nº 155.105, caratulados **“BECERRA, Carlos Jacinto - S/Sucesorio”**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 Inc. 1º del C.P.C.- San Juan, 11 de Abril de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.215 Junio 09/14. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Bunader, Mercedes Nayibe en autos Nº 154.815, caratulados: **“BUNADER, Mercedes Nayibe - S/Sucesorio”**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 2 de Junio de 2016. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.214 Junio 09. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 154.439, caratulados “RUIZ, Filomena Trinidad e ITURRIETA, Lisandro Horacio - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Filomena Trinidad Ruiz y Lisandro Horacio Iturrieta. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.225 Junio 09/14. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.782, caratulados “RODRÍGUEZ, José María - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Rodríguez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 27 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.205 Junio 09/14. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Quiroga, Franklin Domingo **en autos N° 155.634, caratulados: "QUIROGA, Franklin Domingo - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Junio de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.173 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Pontoriero, Elizabeth Alejandra **en autos N° 155.400, caratulados "PONTORIERO, Ellizabeth Alejandra - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 3 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.174 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Ortiz, Jesús Avenamar y Rojas, María Argentina **en autos N° 155.682, caratulados "ORTIZ, Jesús Avenamar y ROJAS, María Argentina - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.180 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sansone, Omar **en autos N° 155.937, caratulados: "SANSONE, Omar - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 47.743 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Ángel Nilo Bazán, **en autos N° 156.124, caratulados: "BAZÁN, Ángel Nilo - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Junio de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 48.191 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Maldonado Carmen, D.N.I. N°, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 133.635, caratulados "MALDONADO, Carmen - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 44.487)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los



que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.171 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Ortega D.N.I. Nº 3.153.400, a estar en derecho en el término de treinta días en **autos Nº 154.161, caratulados "ORTEGA, Enrique - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.176 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos Nº 154.909, caratulados "IBAZETA, Juan Carlos - S/Sucesión"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Ibazeta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, plazo que comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, se computará en diez corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario local. San Juan, 22 de Abril de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.184 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Gordillo Bazán, Liliana Concepción en **autos Nº 155.119, caratulados "GORDILLO BAZÁN, Liliana Concepción - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de

Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-
Nº 48.185 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Alonso, Marcos en **autos Nº 154.766, caratulados "ALONSO, Marcos - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.179 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

La **Señora Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Mirtha Norma Ortega, en **autos Nº 149.912, caratulados "ORTEGA, Mirtha Norma - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC y sus modificatorias.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.197 Junio 08/10. \$ 50.-

EDICTO

El **SÉPTIMO Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ARCHILLA, LUIS EDUARDO, en **autos Nº 154.559, caratulados: "ARCHILLA, LUIS EDUARDO S/ Sucesorio"**, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C.

Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan 17 de Mayo del 2016. Dra. Analía M. Arusa; Secretaria de Paz.

Nº 47.744 Junio 08/10 \$ 50.-



EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Oviedo, Hernán Andrés en autos N° 155.320, caratulados: "OVIEDO, Hernán Andrés - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Junio de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.162 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Cardozo, José Humberto; Molina, Polonia Verónica y Cardozo, Griselda Marta en autos N° 155.710, caratulados: "CARDOZO, José Humberto; MOLINA, Polonia Verónica y CARDOZO, Griselda Marta - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 47.740 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Mengual, Viviana Myriam en autos N° 154.483, caratulados: "MENGUAL, Viviana Myriam - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 2016 y N° 150.202)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizado.-

N° 47.735 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 153.302, caratulados: "ROMITO, Emilio Ludovico y GUTIÉRREZ, Osfelia Olimpia - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Romito, Emilio Ludovico y Gutiérrez, Osfelia Olimpia. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.163 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días acrediten y se presenten al proceso todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Olga Popik, en autos N° 151.942, caratulados "POPIK, Olga - Sucesorio". Publíquese por tres días. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, el plazo se contará de días corridos, salvo el correspondiente a ferias judiciales.- Fdo: Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 48.157 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.589, caratulados "CABRERA, Pura Narcisa - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pura Narcisa Cabrera. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.160 Junio 07/09. \$ 50.-

RECAUDACIÓN MES DE MAYO DE 2016

Publicaciones	\$ 97.747,00
Impresiones	\$ 216.222,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 3.464,00
Total	\$ 317.433,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 2.560,00
Impresiones.....	\$ 3.600,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 275,00
Total.....	\$ 6.435,00

08-06-16